



Proyecto de Ley N° 41793/2019-02

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MOISÉS GUÍA PIANTO
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RECIBIDO

Hora 10:50

Los congresistas de la República que suscriben, miembros del grupo parlamentario CONTIGO, a iniciativa del congresista Moisés Guía Pianto, en uso de las facultades legislativas que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Estado y los artículos 22, inciso c), 37, 75 y 76 numeral 2, del Reglamento del Congreso de la República, proponen el Proyecto de Ley siguiente:

FORMULA LEGAL

LEY QUE INCORPORA LA ADECUACION DE LAS INSTITUCIONES TEOLOGICAS RECONOCIDAS EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS PARA LA OBTENCION DE LOS GRADOS Y TITULOS A NOMBRE DE LA NACION

Artículo 1. Objeto de la Ley

El objeto de la presente ley es precisar e incorporar la Décima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, referente a la formación religiosa de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Teológica.

Artículo 2. Disposición modificatoria

Agréguese a la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, una Décima Cuarta Disposición Complementaria Final con el siguiente texto:

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

[...]

DÉCIMA CUARTA. De la formación teológica de la Entidades Religiosas Inscritas en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de justicia y Derechos Humanos.

Los Institutos y Escuelas de Educación Teológica pertenecientes a las entidades Religiosas inscritas en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos conforme al D.S. N° 006 - 2016-JUS, se adecúan para el reconocimientos de Grados y Títulos a la Ley 305012 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de La Carrera Pública de sus Docentes en la modalidad de Institutos o Escuelas de Educación Superior Pedagógicas.

MOISÉS GUÍA PIANTO
Congresista de la Republica

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima,14.....de SEPTIEMBRE del 2019.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 4393 para su
estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE



GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGISLACIÓN
DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El tema de la educación fue uno de los prioritarios en los movimientos evangélicos, ya desde la presencia de las misiones a inicios del siglo XX hubo la preocupación por la educación teológica.

Los recursos que usaron fueron la imprenta y la apertura de institutos de formación teológica, así tenemos:

"Guillermo Millhan, el impresor, llegó al Perú a principios de 1908, y la nueva imprenta se inauguró en Arequipa en Julio 1909, sin embargo la imprenta no desempeñó un papel importante en el desarrollo de la obra hasta que Ritchie empezó a publicar el folleto evangelístico *El Herald*, en Octubre de 1911. El hecho de que redactor se encontrara en Lima y la máquina en Arequipa dificultó el trabajo, por lo que a principios de 1912, la familia Millham y la imprenta fueron trasladados a Lima, Juan de Dios Guerrero se acordaba como él y Ritchie trabajaron todos los días de carnavales en la instalación. Cada mes se imprimían dos mil ejemplares de *El Herald*, y muchos se enviaban gratis a muchas personas cuyos nombres habían aparecido en los periódicos....

De este modo se establecieron muchos contactos... Para ayudar en la enseñanza de los conversos, Ritchie estableció un depósito de libros en la sala de la calle Negreiros en 1911"¹

Si bien estos esfuerzos de difusión empezaban a rendir sus frutos, también se hacía necesario no solo brindar un cierto nivel de información acerca de la fe protestante, sino forjar personas con conocimiento capaces de exponer la razón de su fe, de una manera articulada frente a interrogantes de vertientes filosóficas o de cosmovisiones distintas, Ritchie era la persona adecuada para iniciar esta tarea, aquí un resumen de su cargada tarea:

"A Ritchie se le conoce por su labor en la fundación de una de las más importantes denominaciones evangélicas en el Perú y en América Latina, con liderazgo nacional desde sus inicios, como es la Iglesia Evangélica Peruana (IEP). Sin embargo, sus actividades fueron más amplias. Una nota In Memoriam aparecida en *La Biblia en las Américas*, resume lo que respecta a su labor misionera relacionada con la traducción y distribución de la Biblia:

¹ Kessler B A, Juan: Historia de la Evangelización en el Perú. Librería "El Inca", Lima págs. 173 - 174

En 1931 se encontraba en Nueva York trabajando en el Comité de Cooperación para América Latina en la distribución de literatura cristiana. La Sociedad Bíblica Americana le invita a hacerse cargo de la obra de dicha Sociedad en Ecuador, Perú y Bolivia. Su mayor interés era estimular a las personas a leer la Biblia. En septiembre de 1931 vino al Perú con su esposa y dos de sus hijas, habiendo dejado a tres de sus hijos en Inglaterra por asuntos de sus estudios. Comenzó sus labores como agente bíblico antes de fin de año y estuvo al frente de la labor de la Sociedad Americana hasta 1946 cuando se unieron los intereses de dos sociedades bíblicas, Americana y Británica. Estuvo vigilando la distribución de Biblias, llegando a 724.113 en el Perú, sin contar la distribución de la Sociedad Bíblica Británica.

Como era comprensible en un país pluricultural tuvo que promover y organizar los equipos de traducción de la Biblia a las lenguas nativas:

Se le encomendó la tarea especial de hacer los arreglos para la traducción y revisión de la Palabra de Dios a los idiomas quechua y aymara, y se dedicó con mucho empeño a este trabajo viajando constantemente a diferentes lugares del país. En 1946 se jubiló, habiendo hechos los trabajos de traducción de San Lucas al quechua de Ecuador, revisado y publicado. El Evangelio de San Juan fue publicado por primera vez y el Nuevo Testamento terminado y listo para publicarse. En el quechua de Ancash se publicó el Evangelio de San Juan por primera vez. En el quechua del Cusco se publicó el Nuevo Testamento, traducido y publicado por primera vez. En el quechua de Bolivia, el Nuevo Testamento revisado y listo para entregar a la imprenta. En el aymara del lago Titicaca, el Nuevo Testamento terminado y en proceso de revisión antes de publicarse. En 1946 se jubiló, pero en lugar de tomar un descanso, a la muerte de Pablo Penzotti tuvo que ir a Buenos Aires para dirigir la obra bíblica en Argentina y las repúblicas vecinas de Uruguay y Paraguay, hasta conseguir su remplazo. En 1948 regresa al Perú, su patria adoptiva, no para descansar sino para seguir trabajando en la obra del Señor. Falleció el 2 de abril de 1952.”²

“El 2 de Mayo de 1910, los señores Watson y Ritchie abrieron un instituto bíblico nocturno para capacitar en evangelización a la congregación de la Calle Negreiros. Las clases se realizaron dos veces por semana hasta el mes de Diciembre y durante el primer año asistieron 12 personas. El curso

² Moisés Chávez: El legado de Juan Ritchie. California Biblical University of Peru.
<http://www.zofrapat.com.bo/bibliotecainteligente/images/pdf/C-EL%20LEGADO%20DE%20JUAN%20RITCHIE.pdf>

repitió el año siguiente con 14 alumnos. Pero en 1912 Watson regresó a su país a causa de la mala salud de su señora y Ritchie fue de vacaciones de modo que el curso no se llevó a cabo."³

Como ya hemos podido señalar, es la llegada de Juan Ritchie a quien Basadre llamara el propagandista del credo, (Basadre 2005: TXIII, 2589), que da impulso a la imprenta y luego a la librería El Inca, que tuvo una presencia fuerte en el país en los primeros 30 años del siglo XX.

Juan Ritchie fue pues uno de los misioneros que dio impulso al uso de la imprenta como un medio de alcanzar a poblaciones distantes. En 1911 publica la revista *El Herald* y en 1912 funda la librería e imprenta El Inca para la publicación de folletos evangélicos y literatura evangélica como de apologética. Este trabajo fue de suma importancia en la extensión del evangelio y en la búsqueda de la identidad de los primeros cristianos evangélicos, como afirma Tomás Gutiérrez S.⁴

"Ritchie fue un hombre de su tiempo, es decir, no llegó a desarrollar una teología sistematizada sobre la incidencia de los evangélicos en el país, pero tuvo una práctica muy consecuente que le llevó a asumir sacrificios y problemas con su misión, de la cual terminó separándose por un hecho que resulta importante señalar: Ritchie pensaba que la Librería "El Inca", que impulsó durante toda su vida, fuera un centro de evangelización no sólo a través de la difusión de materiales de tipo "espiritual" sino también a través de la difusión de cultura y formación para la vida.

No solo la salud espiritual era su preocupación sino también la salud biológica, sobre todo de las mujeres, que eran muy postergadas:

En un contexto en el que percibió las condiciones de vida de las mujeres peruanas, quienes tenían muchos hijos, y que esto agravaba su situación económica, Ritchie comenzó a publicar algunos manuales muy sencillos sobre métodos de planificación familiar, a través de esta librería evangélica. No sólo eso, sino que en un medio en el que los métodos de control de la natalidad eran escasos y raros de encontrar, Ritchie consiguió venderlos en la misma librería. Esta situación atrajo las dudas de parte de su misión, acerca de los métodos que éste utilizaba para su labor misionera. Es así que la EUSA en 1928, quiso definir a Ritchie la política que debía seguir su trabajo, enmarcándolo en el objetivo de "llevar a hombres y mujeres a un conocimiento personal de Jesucristo como Señor

³ Kessler B A, Juan: Historia de la Evangelización en el Perú. Librería "El Inca", Lima pág. 175

⁴ GUTIERREZ, Sánchez Tomás: *Ciudadanos de Otro Reino. Historia social del cristianismo evangélico en el Perú, siglo XVI-XXI*. Instituto de Estudios Wesleyanos. Lima, 2015. p. 150

y Salvador e incorporarlos en iglesias cristianas novotestamentarias sin distintivos denominacionales"¹⁹. Ritchie no admitió una definición tan estrecha, y en abril de 1929 oficializaba ante la EUSA, su retiro de la misión y su salida del Perú."⁵

LA CREACION DE LOS INSTITUTOS Y SEMINARIOS BÍBLICOS

El problema subsiguiente que las misiones tuvieron que afrontar fue el de la formación de una generación de creyentes comprometidos con el ministerio a tiempo completo a cargo de las iglesias que se iban formando por razones de la evangelización, de los que serían la cara nacional del liderazgo evangélico en formación. Preocupación que se dejaba notar de manera reiterativa por el equipo misionero:

"Según el misionero holandés Johannes de Groot, que vino al Perú en 1980 para trabajar con la FCS (Free Church Scotland), hay todavía una falta de pastores y evangelistas peruano en la IEPP. Sin embargo, desde un principio los misioneros han reconocido esta necesidad y han trabajado para levantar un ministerio nacional. Durante los primeros años se mandó algunos estudiantes al Instituto Bíblico de Costa Rica. En 1931 Alejandro Renwick preparó un extenso memorándum sobre la necesidad de que se fundara un instituto bíblico. En este informe escribió que "era importante desde todo punto de vista preparar un ministerio nacional y dar a la iglesia evangélica un carácter nacional para que no se le acusara de ser una institución extranjera, y es necesario dar una capacitación que no haga a los pastores demasiado diferentes de la gente entre la cual deben trabajar y que sin embargo mejore su nivel intelectual lo suficiente para que puedan servir de guías del pueblo"⁶ Renwick propuso una preparación de tres años y en 1933 junto con EUSA y la CMA, la FCS participó en el establecimiento del Instituto Bíblico Peruano y uno recibió su preparación en Escocia. Sin embargo el

Así en 1933 a raíz del crecimiento de la población que va aceptando el evangelio se crea el Instituto Bíblico Peruano con el apoyo de la Iglesia Libre de Escocia, la alianza Cristiana y Misionera y la Unión Evangélica Sudamericana. Las clases se dictaron en Miraflores y más adelante se trasladó a San Isidro, proveyendo de un internado para los alumnos procedentes del interior del país.

⁵ Oscar Amat y León Pérez: PRESENCIA EVANGÉLICA EN LA SOCIEDAD PERUANA. Pag. 9
<https://rolandoperez.files.wordpress.com/2009/02/presencia-evangelica-en-la-sociedad-peruana-por-oscar-amat-y-leon.pdf>

⁶ J. E. de Groot: Ik weet waar Gij woont" Tesis Universidad de Utrech, 1979. pág. 67

Para 1946 se crea y registra de manera pública la Asociación Civil sin fines de lucro Asociación Instituto Bíblico Peruano dándole a la institución estabilidad jurídica.

Dos años después se abre un internado para damas y para 1954 había 45 estudiantes internos. Se establece la sede en la Molina y en 1958 se inauguraron los edificios que cobijan a la Universidad Seminario Evangélico de Lima. En 1962 el Instituto Bíblico Peruano adopta el nombre de Seminario Evangélico de Lima (SEL).

En ese mismo año se estableció un programa a nivel superior, designado Programa de Seminario, junto al Programa de Instituto. El SEL se registró en el Ministerio de Educación bajo el régimen de las Escuelas Superiores y los primeros graduados culminaron sus estudios en 1964.

Ya en 1968 la Asociación Instituto Bíblico Peruano adoptó la nueva designación Asociación Seminario Evangélico de Lima, el programa del Instituto fue discontinuado en 1978.

El Decreto Supremo 048-85- ED, del 26 de Julio de 1985 firmado por el Presidente de la República Arq. Fernando Belaúnde Terry le dio el derecho de otorgar el Título Profesional de Teología a Nombre de la Nación. Desde entonces el SEL pudo seguir desarrollando programas de pregrado, posgrado y de extensión y se administró con profesionalismo, logrando un auto sostenimiento parcial, posee un infraestructura adecuada propia para un centro de educación superior. Su régimen académico fue adecuado a las normas de la Ley Universitaria y a la Asamblea Nacional de Rectores. Egresaron más de mil estudiantes del Instituto Bíblico Peruano y entre 1997 y 2012, 142 estudiantes se graduaron del programa profesional.

Breve Diagnóstico de los Institutos Evangélicos en el Perú.

En el Perú hay más de cien institutos y seminarios evangélicos, de los cuales la gran mayoría, un 70% se encuentran en Lima.

Pero casi todos ellos sin formalizar su situación ante el MINEDU, en su gran mayoría tienen una malla académica que exige tres años de estudios, otros tienen una malla para cuatro años y así de diferente manera están atendiendo las necesidades de sus propias denominaciones o denominaciones hermanas, pero sus egresados solamente tienen reconocimiento a nivel de sus propias congregaciones y ya sienten la necesidad de un reconocimiento oficial, debido a que desean continuar estudios para alcanzar niveles más avanzados, o complementar los mismos.

Ahora con el crecimiento numérico de la población evangélica se siente la necesidad que los Seminarios Evangélicos sean reconocidos como instituciones académicas de nivel con dedicación a la formación en las diferentes áreas del quehacer pastoral, tanto en teología, exégesis bíblica, hermenéutica, homilética, antropología bíblica, misiología, historia de la iglesia y realidad nacional:

Seminario Teológico Nazareno de Chiclayo:

Breve informe sobre su formación:

"Tan pronto como los misioneros Winans se trasladaron a Monsefú en enero de 1920, se iniciaron obras de importancia: Se creó la Escuela Evangélica para hijos de evangélicos, principalmente. La escuela estuvo bajo la dirección de un maestro nacional. Paralelamente se creó la Escuela Bíblica con el propósito de preparar obreros nacionales para la predicación del evangelio. Con esta finalidad, el 12 de Julio de 1920 se dio inicio a la función educativa con cinco alumnos y dos profesores, Roger Winans y Esther de Winans.

Este primer intento sólo funcionó 44 días. Las clases tuvieron que suspenderse por falta de recursos económicos, pero se restablecieron en noviembre y diciembre con lo mismos profesores y 4 estudiantes. A esta Escuela Bíblica se le cambió el nombre a Instituto Bíblico Nazareno en 1921, y se apertura el año académico con siete estudiantes. La institución avanzó y hoy tenemos el Seminario Teológico Nazareno. En 1960 tenía un promedio de 15 estudiantes. En 1975 asumió la dirección el Dr. Esperidión Julca Cabanillas, y en 1983 el Rdo. Ernesto Lozano Padilla. Mary Miller dijo:

"ellos trajeron nuevas ideas, sueños y perspectivas, pues conocen las necesidades de sus compatriotas".

El STN, es el semillero de los siervos del Señor, ha contribuido enormemente en el crecimiento y desarrollo de la sana doctrina y formación de ministros del evangelio. Ha iluminado las mentes y los corazones de hombre y mujeres con la Palabra para que ellos vayan e iluminen con la luz del evangelio en las distintas regiones del país. Desde el año 2011 asumió la rectoría el Dr. José Evelio Vásquez M. Actualmente el STN tiene un buen número de estudiantes en residencia o internos y externos. Es uno de los milagros que Dios ha hecho con la Iglesia del Nazareno en el Perú, para el engrandecimiento de su Reino.

Ofrecen en la actualidad:

- **Certificado:** En M. Cristiano
- **Diploma:** En Teología

- **Bachiller: En Teología**⁷

STEP – Seminario Teológico Evangélico Peruano

Perteneciente a la Iglesia Presbiteriana de Jesucristo en el Perú; en Lima, es uno de los que se encuentran reconocidos por el Minedu a través del DIGESUTPA pero solo a nivel de IST.

En la actualidad tiene 20 egresados y cuatro cumpliendo las pruebas para obtener el reconocimiento de Profesional en Teología. Están haciendo esfuerzos por alcanzar el nivel de bachillerato bajo la iniciativa de su rector el pastor magister Alberto Sánchez Pérez.

Asociación Educativa Peruano Noruego SETELA – Arequipa

Tiene una malla académica de 5 años de formación en Teología, que imparte enseñanza bíblica, semiología, teología y doctrina luterana, cuya meta es preparar líderes para servir pastoralmente en la iglesia y capaces de actuar éticamente en cada circunstancia de la vida, tanto como colectividad religiosa y a nivel personal. En la actualidad tiene 20 estudiantes.

Seminario Evangélico Los Andes, - Ayacucho

- Perteneciente a la Iglesia Evangélica Presbiteriana y Reformada en el Perú, también están tratando de formalizar su situación ante el MINEDU. Tienen una malla académica de cuatro años.
- **Seminario Teológico de la IEP - Huánuco**

Perteneciente a la Iglesia Evangélica Peruana – IEP –Tienen un programa de Formación vacacional donde asisten un promedio de 80 estudiantes, pero también tienen un programa Ministerial Residencial de 5 años, donde tienen un promedio de 25 a 30 alumnos.

Desean formalizar el Seminario adecuándose a la ley 30512.

Seminario Bíblico Sicuani, perteneciente a la Iglesia Evangélica Peruana,

⁷ HISTORIA DEL SEMINARIO TEOLÓGICO NAZARENO-CHICLAYO, PERÚ
<http://iglesiadelnazarenodelperu.org.pe/SeminarioTeologicoNazareno/index.html>

Tiene dos programas:

Vacacional donde conservan un promedio de 60 estudiantes

Programa Residencial de 4 años con 40 estudiantes.

Desean formalizar su estatus ante el Minedu – Digesutpa.

El Director es el pastor Santiago Condori Tinoco.

Tiene infraestructura propia, aunque requerirán algunas adecuaciones.

- **Seminario Bíblico Alianza del Perú.**

El Seminario Bíblico Alianza del Perú (SEBAP) es la institución oficial de la Alianza Cristiana y Misionera y recibe a los miembros que deseen servir al Señor en el Ministerio Pastoral.

El SEBAP cuenta con un edificio propio en el distrito de Pueblo Libre, en la ciudad de Lima Perú. Tiene una Biblioteca con más de 5,000 volúmenes; y cuenta amplia infraestructura que permite el desarrollo de las clases con toda comodidad:

"En 1973, luego de casi 50 años de presencia en el Perú, se inicia en Lima, el proyecto evangelístico "Lima al Encuentro con Dios" (LED), Dios bendijo de forma muy señalada esta nueva forma de evangelismo y muchos fueron agregados a la Iglesia del Señor. Las nuevas Iglesias, en su creciente número y fervor, hicieron indispensable la creación de un "Instituto Bíblico Lima al Encuentro con Dios" (IBLED). Unos 45 alumnos ingresan ese primer año para un programa de 5 años de estudios

En 1980 egresa la primera promoción de 12 graduandos, todos ellos involucrados actualmente en la obra del señor, tanto en el Perú como en el extranjero. Por acuerdo de la Asamblea Nacional, en 1979 el IBLED se transforma en el "Instituto Bíblico Alianza"(IBA), designandosele como la institución oficial de la Alianza Cristiana y Misionera en el Perú, encargada de la delicada tarea de formar y capacitar a los futuros siervos de Dios.

En el año 1996, el Consejo Directivo Nacional de la Alianza Cristiana y Misionera del Perú designa al Instituto Bíblico Alianza como "Seminario Bíblico Alianza del Perú"(SEBAP) y desde el año 2002 el Programa de Teología está acreditado por la Asociación Latino americana de Instituciones de Educación teológica (ALIET) de la cual es miembro activo.

El SEBAP cuenta con un edificio propio en el distrito de Pueblo Libre, de la ciudad de Lima Perú. Cuenta con una Biblioteca con más de 5,000 volúmenes de estudio de consulta; amplia infraestructura que permite el desarrollo de las clases con toda comodidad, cafetería y computadoras a disposición de los alumnos. Además el Cuerpo Docente está formado por pastores egresados de sus aulas y forjados en el movimiento LED así como profesores de distintas denominaciones evangélicas con amplia experiencia docente y ministerial y especialistas en su materia."⁸

Seminario Bíblico Bautista de Lima.

En 1965 el misionero Rudy Johnson fundó el Instituto Bíblico Bautista. El nombre del Instituto Bíblico Bautista fue cambiado al de Seminario Bíblico Bautista en el año 1982. En 2001 el SBB firmó un convenio con Louisiana Baptist University para ofrecer el grado de Bachiller en Teología a nombre de esta institución. Panamericana Norte Km 25, Chillón, Puente Piedra, Lima - Perú

Seminario Teológico Bautista. Ingenieros 325 - Valle hermoso - Surco

"El Seminario Teológico Bautista comenzó su labor en las instalaciones de la Iglesia Evangélica Bautista de Salamanca en el año 1984. Posteriormente, en 1989 se trasladó a las instalaciones de la Iglesia Bautista Vida Nueva en Chacarilla del Estanque. En el 2001, junto con la Iglesia Bautista Vida Nueva de Monterrico, entró a un nuevo local en Las Laderas de Valle Hermoso.

El Seminario Teológico Bautista fue fundado para servir a las iglesias bautistas independientes en la capacitación de líderes para un ministerio eficaz en las zonas urbanas. Cientos de estudiantes de más de treinta iglesias han estudiado en sus aulas."⁹

Tiene Bachillerato en Estudios Bíblicos, Bachillerato en Educación Cristiana y Bachillerato en Consejería Bíblica. Cada Bachillerato tiene duración de 10 ciclos.

Además ofrece Programas de maestrías en unión con los Seminarios:

⁸ Seminario Bíblico Alianza del Perú.- SEBAP. <http://www.sebap.org/>

⁹ Seminario Teológico Bautista. <http://stbliima.org/>

Seminario Bautista de Colombia (Bogotá)
Seminario Teológico Bautista (Lima)
Facultad Teológica Bíblica Bautista (Santiago)
Ofrecen programas de Maestría en Predicación Expositiva o Consejería Bíblica.¹⁰

SOBRE LA PREOCUPACIÓN DE LOS SEMINARIOS PARA QUE SEAN RECONOCIDOS COMO ENTIDADES EDUCATIVAS Y LA MESA DE TRABAJO SOBRE LOS SEMINARIOS DE IDENTIDAD EVANGELICA

El 21 de Marzo de 2019 a las 9 a.m. en la Sala 3 del Edificio VRHT La Mesa de trabajo sobre los Seminarios Evangélicos en el Perú.

Justificación de la Mesa de Trabajo Adecuación de los Seminarios a la Ley

El despacho había recibido varias llamadas telefónicas de diferentes partes del país tratando de recibir una orientación y apoyo en la formalización de los Seminarios Evangélicos en el Perú.

Se calcula que existe más de un centenar de los mismos, existiendo la mayoría de ellos en el Departamento de Lima.

Razón por la cual se elaboró un Proyecto de Ley a ser presentado a los Seminarios y las autoridades del MINEDU y del MINJUS a manera de consulta para ser trabajado y enriquecido con las propuestas que brotaran de esta Mesa de Trabajo

Exposición de la Sra. Billie Francisca Del Pino Rivas – Representante del Ministerio de Educación.

Hizo referencia a la Ley 30512:

Art. 3; Art. 25; Art. 27; Primera Disposición Complementaria, Adecuación de IESP a EESP; Quinta Disposición Complementaria Final. Institutos y Escuelas de Educación Superior de las Fuerzas Armadas y de la PNP.

Decreto Supremo 010 MINEDU. Reglamento de la Ley 30512

Resolución Vice Ministerial N° 020 MINEDU sobre el Licenciamiento.

Resolución Viceministerial 178 Minedu: LINEAMIENTOS ACADÉMICOS GENERALES PARA LOS INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA.

Agregó que se ha establecido créditos, no los años.

¹⁰ Seminario Teológico Bautista. <http://stblima.org/>

Exposición de la Dra. María Esperanza Adrianzén - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Señaló que es necesario desarrollar maneras de hacer posible el reconocimiento de los seminarios.

Que ellos son una oficina de enlace y se debe tener en cuenta la lista de instituciones inscritas en el Registro de Entidades Religiosas D.S. N° 006 - 2016 JUS

Además se debe tener en cuenta la Ley 29635 LEY DE LIBERTAD RELIGIOSA. Art. 7° Dimensión educativa de las entidades religiosas.

Razones jurídicas que sostienen nuestra posición:

El argumento que presentamos para la aprobación de la presente ley es que la propia ley 30512 considera la posibilidad de la adecuación de los Institutos Superiores Pedagógicos como EESP:

"PRIMERA. Adecuación de IESP a EESP Adecuación de IESP a EESP. Los institutos de Educación Superior Pedagógicos (IESP), para su adecuación como EESP, deben solicitar su licenciamiento al Ministerio de Educación dentro del plazo que establezca el reglamento de la presente ley. Los IESP que no se hayan licenciado en el plazo establecido, no podrán seguir desarrollando el servicio de Educación Superior, procediendo el Ministerio de Educación a cancelar de oficio la autorización de funcionamiento y el registro correspondiente. Dichas instituciones deben garantizar las previsiones necesarias a fin de salvaguardar los derechos de los estudiantes. Los IESP en tanto se encuentren en proceso de adecuación se rigen por las disposiciones establecidas para las EESP en la presente ley, con excepción de los artículos 11 (Modalidades del servicio educativo), 15 (Grados) y 16 (Títulos otorgados por IES y EES) correspondientes al Capítulo III sobre régimen académico y las disposiciones sobre licenciamiento establecidas en el Capítulo IV de la presente ley. Durante el periodo de adecuación, los IESP pueden ampliar su servicio educativo a nivel regional. Asimismo, durante el periodo de adecuación, el Ministerio de Educación realiza los procedimientos de supervisión, fiscalización y sanción de los IESP, según lo establecido para los programas de estudios conducentes al grado de bachiller y título profesional en el Capítulo III de la presente ley."

Estos procedimientos de la misma manera podrían hacerse pertinentes para los casos que suscribimos en este Proyecto de Ley.

De igual manera las Escuelas de Educación Superior Teológicas deben adecuarse a las condiciones que se señalan en el Art. 25° de la misma ley 30512:

"Artículo 25. Procedimiento y requisitos para el licenciamiento. El licenciamiento de los IES y EES públicos y privados, de sus programas de estudios y de sus filiales es otorgado mediante resolución ministerial del Ministerio de Educación. Las condiciones básicas de calidad deben considerar como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) Gestión institucional, que demuestre la coherencia y solidez organizativa con el modelo educativo propuesto.
- b) Gestión académica y programas de estudios pertinentes y alineados a las normas del Ministerio de Educación.
- c) Infraestructura física, equipamiento y recursos para el aprendizaje adecuado, como bibliotecas, laboratorios y otros, pertinente para el desarrollo de las actividades educativas.
- d) Disponibilidad de personal docente idóneo y suficiente para los programas de estudios, de los cuales el veinte por ciento deben ser a tiempo completo.
- e) Previsión económica y financiera compatible con los fines.

El procedimiento de licenciamiento se establece en el reglamento de la presente ley, y no debe tener una duración mayor de noventa días hábiles contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud. Transcurrido dicho plazo sin que se haya emitido el pronunciamiento correspondiente, opera el silencio administrativo positivo. Los funcionarios y servidores responsables de la demora que originó la aplicación del silencio administrativo positivo, incurren en responsabilidad administrativa conforme a la normativa aplicable."

Todo lo mencionado acorde con la Ley 29635 LEY DE LIBERTAD RELIGIOSA en el Art. 7° **Dimensión educativa de las entidades religiosas**

"Las entidades religiosas, inscritas en el registro al que se refieren los artículos 13° y 14°, pueden crear y dirigir autónomamente sus propios centros de formación para el ministerio religioso y para estudios teológicos.

El reconocimiento oficial de los títulos académicos expedidos por estos centros puede ser objeto de convenio entre el Estado, a través del Ministerio de Educación, y la correspondiente entidad religiosa, siempre que esta cumpla con los requisitos académicos establecidos por la Ley núm. 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior. Asimismo, aquellas que cumplen con los requisitos de la Ley núm. 23733, Ley Universitaria, pueden acceder a entregar dichos títulos."

Efecto de la Norma sobre la Legislación Vigente



La presente iniciativa es acorde con la Constitución Política de 1993, que en su Artículo 50 señala:

Artículo 50.- Estado, Iglesia católica y otras confesiones

Dentro de un régimen de independencia y autonomía, el Estado reconoce a la Iglesia Católica como elemento importante en la formación histórica, cultural y moral del Perú, y le presta su colaboración. El Estado respeta otras confesiones y puede establecer formas de colaboración con ellas.

Con el Artículo 6° de la ley 29635 Ley de Libertad Religiosa, en el literal

b) Crear fundaciones y asociaciones para fines religiosos, educacionales y de asistencia social, conforme a la legislación nacional.

Análisis Costo Beneficio

La presente ley no genera gasto ni perjuicio a los recursos nacionales; la ley en sí misma promueve el orden y la adecuación a la **LEY 30512, LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PUBLICA DE SUS DOCENTES**, lo que permitirá la formalización y supervisión de la Educación Religiosa Superior no católica a Nivel Nacional.